Información sobre la solicitud de visa de no inmigrante para los EEUU
Distrito Consular Guayaquil

INFORMACION GENERAL Y PREGUNTAS

Para solicitar una visa de no inmigrante usted debe pagar $100 en las ventanillas del Banco de Guayaquil. El comprobante que usted recibirá es su prueba de pago. No pierda este recibo, pues tiene que presentarlo en la Sección Consular el día de su entrevista.

Junto con el recibo y esta hoja informativa usted también recibirá una solicitud de visa (DS-156) y también el formulario DS-157. Las personas que soliciten visas de estudiante o intercambio llenarán además el formulario DS-158. Los formularios DS-156, DS-157 y DS-158 y más información sobre el proceso de solicitar la visa están disponibles en la página web: **usembassy.state.gov/guayaquil.**

¿Dónde solicitar la visa?: Los solicitantes de visa que residen en Azuay, Cañar, El Oro, Galápagos, Guayas, Loja, Los Ríos, Manabí y Zamora Chinchipe pertenecen al Distrito Consular de Guayaquil y deben hacer el pago en cualquier oficina del Banco de Guayaquil en dichas provincias y por lo tanto presentarse en el Consulado en Guayaquil.

¿Cómo obtengo cualquier tipo de información de visas y/o una cita para la entrevista?: Todas las personas ***(sin importar el tipo de visa que vayan a solicitar)*** deben comunicarse con el Servicio de Información de Visas, llamando al:
1-800-010-145.

La atención en este centro de llamadas es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m., (a excepción de los feriados ecuatorianos.)

Un operador lo atenderá y le asignará una fecha y hora de entrevista; además de proporcionarle cualquier información que necesite respecto a visas.

¿Cómo consigo acceso al Servicio de Información de Visas?: Hay dos maneras de obtener acceso a este servicio, pagando $12 dólares en cada caso:

1) Acercarse a cualquier sucursal del Banco de Guayaquil, para obtener una clave. Por favor, conserve el recibo de pago del banco, ya que lo necesitará al momento de hacer la llamada al servicio; o,
2) Puede recibir una clave utilizando las tarjetas de crédito VISA o MasterCard, llamando al servicio (1-800-010-145) y seleccionar la opción que necesite. Por favor, tenga papel y lápiz a la mano para que anote su clave.

Nota: Con su clave de acceso y haciendo una sola llamada, usted puede concertar citas hasta para 5 miembros de una familia que vivan en la misma casa.

¿Cuándo debe presentarse? : Usted debe llegar puntual a su cita con todos los requisitos para la entrevista (lea el reverso de la página.) No llegue más de media hora antes. Quienes lleguen tarde no serán admitidos para la entrevista y deberán comunicarse nuevamente con el Servicio de Información de Visas para obtener una nueva cita.

Menores de 18 años de edad: Deben estar acompañados por sus padres o por quien tenga la custodia legal, y deben tener la Inscripción de Nacimiento del menor (fotocopia del libro de Actas). Los padres o tutores legales NO necesitan concertar citas, a menos que ellos también vayan a solicitar visas.

Retiro de pasaportes: Si su visa es aprobada, su pasaporte estará listo después de 4 días hábiles a partir de la fecha en que fuera entrevistado. DHL se encargará de enviar su pasaporte a la dirección indicada por usted o a la oficina de DHL más cercana a su lugar de residencia, un representante de DHL se encontrará ubicado en las oficinas del Consulado. Para la entrega en su domicilio (o dirección indicada por usted) DHL cobrará US$ 8.00 por el primer pasaporte más US$ 2.00 por cada pasaporte adicional. Si la entrega es en una oficina de DHL, deberá cancelar US$ 6.00 por el pasaporte principal y US$ 2.00 por cada pasaporte adicional. DHL solamente receptará pagos en efectivo y únicamente en la caja ubicada en las instalaciones del Consulado.

Para inquietudes con relación a su pasaporte, por favor contacte directamente a las oficinas de DHL, llamando al 04-2287044 en Guayaquil.

Servicio de Información de Visas: 1-800-010-145
Página web: http://guayaquil.usconsulate.gov

Agosto 2005

Información sobre la solicitud de visa de no inmigrante para los EEUU
Distrito Consular Guayaquil

REQUISITOS PARA SOLICITAR VISA

A) Todo solicitante necesita presentar:

1. Pasaporte válido mínimo por 6 meses.
2. Solicitud (formulario DS-156).
3. Solicitud adicional (formulario DS-157) para todas las personas (sin importar la edad o el sexo).
4. Una fotografía recientemente tomada, no instantánea ni escaneada, de buena calidad con fondo claro de 5cm x 5cm (desde la cabeza hasta la barbilla 3.5 cm. y de lado a lado 2.5 cm.). No aceptamos fotos con lentes ni gorras o sombreros.
5. Comprobante original de pago de los $100 dólares.
6. Pasaporte anterior, si tenía visa para los Estados Unidos
7. Inscripción de Nacimiento si son menores de 18 años.

B) Los siguientes son documentos que recomendamos presenten los solicitantes:

1. Pruebas de recursos económicos propios, tales como: estados de cuenta de los últimos doce meses de sus cuentas bancarias y de sus tarjetas de crédito; libretas de ahorro; pólizas; comprobantes de pagos de salarios, el formulario de pagos de impuestos a la renta (SRI), impuestos prediales; matrículas de carros; cartas de trabajo indicando posición, sueldo y tiempo de servicio; cédulas de identidad; matrículas de colegios, etc. Si tiene negocio particular, prueba del negocio, el Registro Único de Contribuyentes (R.U.C.) y los respectivos pagos de los últimos 12 meses.
2. En el caso de los cónyuges e hijos menores, servirán los recursos económicos del jefe de familia y las respectivas Inscripciones de Nacimiento y Matrimonio (copias del libro de Actas). Presentar originales (con el sello del Registro Civil) y copias.
3. Para visas de negocios, presentar pruebas del negocio que se va a realizar, carta de la empresa que le envía, etc. Además las pruebas de los recursos económicos propios que se indican arriba, así como de los lazos familiares y sociales que posea en el Ecuador.

NOTA: La presentación de los documentos arriba mencionados no es un factor determinante que garantice la obtención de una visa.

C) Visas de estudiante (F), (M) o intercambio (J):

1. Documentos mencionados en el literal A (ver arriba)
2. Formulario DS-158.
3. El formulario I-20 (estudiantes) o DS-2019 (intercambio)
4. Recibo de haber cancelado la tasa de SEVIS. (Para mayor información visite la página web: www.fmjfee.com)
5. Pruebas de los recursos económicos de los padres o de la persona que va a pagar los estudios (ver literal B, arriba.)

D) Visas de trabajo (H, L, O, P, Q):

1. Documentos mencionados en el literal A (ver arriba)
2. Petición (I-797) original aprobada por el servicio de inmigración de los EEUU (USCIS).
3. Prueba de los recursos económicos de usted o el aplicante principal (con la excepción de los solicitantes de la visa HIB o L1, quienes solamente necesitan presentar la aprobación de Inmigración y la copia del paquete presentado por la compañía en las oficinas de USCIS en los Estados Unidos.)

NOTA: Solicitantes que presenten peticiones generales (blanket petitions) para visas L1, deberán abonar un importe no reembolsable de US$ 500 en el Consulado el día de la entrevista.

E) Visas V, K

Los solicitantes de visas V y visas K deberán llamar al Servicio de Información de Visas **1-800-010-145,** para recibir las instrucciones respectivas, indicando el tipo de visa que están aplicando.

NOTA: SI SE COMPRUEBA QUE LOS DOCUMENTOS SON FALSOS, EL SOLICITANTE TIENE QUE ATENERSE A LAS CONSECUENCIAS PERMANENTES QUE DETERMINAN LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS ESTADOS UNIDOS.

Consulado General de los EEUU
Ave. 9 de Octubre y García Moreno
Guayaquil, Ecuador

Servicio de Información de Visas: 1-800-010-145
Página web: http://guayaquil.usconsulate.gov

Agosto 2005